DNCP/DNC N° 21412 /2016

Asunción, 03 de agosto de 2016.-

Señora
Lic. Lilian Cañete, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MOPC
Presente:

REFERENCIA: AMPLIACION DE PLAZO – ID 295701 – EXP. 307623 - LLAMADO M.O.P.C. N° 55/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL BACHEO Y RESTITUCION DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y DE LA AVDA. SUDAMERICANA
PROVEEDOR: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA).-
RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), sin embargo del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- Las ampliaciones y prórrogas concedidas (293 días a más del plazo original que fue de 45 días) superan ampliamente el límite de 20% establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.-

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión de la ampliación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Lic. Olga Candia
Jefa Dpto. de Adjudicaciones SBE

Lic. Gabriela Ubaldi
V° B° Coordinadora de SBE

DNC/SBE/OCC.-